



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 1757-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2016, notifiqué la providencia que antecede al señor Dr. Luis Alberto Ordóñez González, en calidad de procurador judicial de la señora Enid del Cisne Merchán Valladares, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 198 y enviada al correo electrónico ojdr Luis-og@hotmail.com; al señor Victor Hugo Castillo Costa, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 368; al señor procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 022-16-CC-JCRSP. El 01 de febrero del 2016, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Sala de los Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, mediante oficio entregado en sus despachos No. 021-16-CC-JCRSP, a través de la coordinadora regional del Azuay de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

